POSADAS, 23 JUN 2025

VISTO: El Expediente FIO_EXP-S01:000579/2025, por el cual se solicita la aprobación del Plan de transición de la Carrera grado "**Ingeniería Industrial**"; de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en los últimos años, se han producido importantes cambios en las actividades reservadas exclusivamente en el título de Ingeniería Industrial fijadas por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades de las carreras incluidas dentro del artículo 43 de la Ley de Educación Superior, lo que ha generado la necesidad de gestionar el Nuevo Plan de Estudios.

QUE, teniendo en cuenta, que este proceso ha sido desarrollado durante la Acreditación de las Carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil ante la CONEAU, se ha trabajado de manera coordinada y programada desde la Secretaría Académica y en interacción permanente con las Direcciones de Carrera y las Comisiones de Seguimiento Curricular, habiendo sido tratado en el Consejo de Planificación y Seguimiento Académico y contando con el aval de todos los claustros.

QUE, asimismo el Nuevo Plan de Estudios incorpora el Título Intermedio de "Técnico/a Universitario/a en Gestión de Procesos de Producción", que no sólo reconoce la formación alcanzada por los/as estudiantes, sino que también responde a la creciente necesidad de técnicos/as especializados/as en dichos campos; mientras continúan su formación hacia el Título de Grado de Ingeniero/a Industrial.

QUE, la Unidad Académica ha aprobado plan de transición que se implementará de manera gradual a partir del año 2026 ó su actualización conforme al momento de la obtención del reconocimiento y validez nacional del título. Resolución del Consejo Directivo N° 088/2025.

QUE, la Secretaría General Académica ha analizado dicha propuesta, entendiendo que se cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 047/2025, sugiriendo: "*Aprobar el Plan de Transición entre el Plan de Estudios 2013 Resolución CS N° 080/12 y el Plan de Estudios 2025 de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones. Conforme documentación y demás informes obrantes en el expediente*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3° Sesión Ordinaria/25, efectuada el día 04 de Junio de 2025 y aprobado por unanimidad de los

...///

076-25

//2.-

Consejeros participantes.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** del plan de transición de la carrera de grado Ingeniería Industrial, entre el plan de estudios 2013, resolución C.S. N°080/12 y el plan de estudios, resolución C.D. N° 086/25; que se desarrollará en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, según lo dispuesto en el Anexo de la presente resolución.-

RATIFICAR 2°.- RATIFICAR lo resuelto por la Facultad de Ingeniería en la Resolución de Consejo Directivo N° 088/25.-

ARTÍCULO 3°: **DETERMINAR** que el plan de transición aprobado en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del año Académico 2026 o al momento de obtener el reconocimiento oficial de validez nacional, de acuerdo con el cronograma detallado en el Anexo de la presente resolución.-

ARTICULO 4°: ELEVAR el presente documento a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para su posterior derivación a la Secretaría de Educación de la Nación.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 076/25

VAG/HjF

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO RESOLUCION CS Nº 076/25

Plan de Transición entre

Plan de Estudios 2013 Resolución C.S. N° 080-12 y Nuevo Plan de Estudios Resolución C.D. N° 086-25.

El Plan de Estudios Resolución C.D. N° 086/25, entrará en vigencia al inicio del año académico 2026, una vez aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones; mientras que el Plan de Estudios 2013 caducará en la última mesa de examen del mes de marzo del año 2032.

Cabe aclarar que dicho cronograma queda sujeto a una actualización conforme al momento de la obtención del reconocimiento y validez nacional del título.

Durante el proceso los/as estudiantes se incorporarán al Plan de Estudios Resolución C.D. N° 083-25 teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Incorporación automática a los ingresantes 2026.
- Los/as estudiantes que hayan cursado el 1er y 2do año de la carrera, serán incorporados automáticamente al Plan de Estudios Res. C.D. N° 086-25, estableciéndose equivalencias directas para materias regularizadas y/o aprobadas.

Caducidad del Plan de Estudios 2013

A continuación, se presenta la Tabla 1, con la secuencia progresiva de finalización y año de caducidad del Plan de Estudio 2013:

TABLA 1

CRONOGRAMA DE CADUCIDAD PLAN DE ESTUDIOS 2013	
AÑO ACADÉMICO	ÚLTIMOS DICTADOS/AÑO
2026	3°, 4° y 5°
2027	4° y 5°
2028	5°
2029	Turnos de exámenes para rendir asignaturas
2030	
2031	

Año académico 2026: no se dictarán el 1° y 2° año del Plan de Estudios 2013 y se dictará por última vez el 3° año.

ANEXO RESOLUCION CS Nº 076/25

Año académico 2027: se dictará por última vez el 4° año del Plan de Estudios 2013.

Año académico 2028: se dictará por última vez el 5° año del Plan de Estudios 2013.

Años académicos 2029 a 2031: se desarrollarán las mesas de exámenes para el Plan de Estudios 2013.

Año académico 2031: al culminar el año académico el día 31 de marzo de 2032, se da la caducidad definitiva del Plan de Estudios 2013.

Implementación del Nuevo Plan de Estudios

A continuación, se presenta la TABLA 2, con la secuencia progresiva de implementación del Nuevo Plan de Estudio:

TABLA 2

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS Resolución C.D. N° 083-25	
AÑO ACADÉMICO	AÑO DE CURSADO
2026	1° y 2°
2027	1°, 2° y 3°
2028	1°, 2°, 3° y 4°
2029	1°, 2°, 3°, 4°y 5°

Año académico 2026: implementación del 1° y 2° año.

Año académico 2027: implementación del 3° año.

Año académico 2028: implementación del 4° año.

Año académico 2029: implementación del 5°año.

A través de la Dirección de Carrera, la Comisión de Seguimiento Curricular y la Secretaría Académica, se coordinarán e implementarán estrategias institucionales de comunicación, orientación y acompañamiento a los/as estudiantes para dar continuidad a sus trayectos educativos.

Reconocimiento y/o equivalencias de las asignaturas entre planes

Se establece la equivalencia directa tanto de asignaturas regularizadas como aprobadas.

ANEXO RESOLUCION CS Nº 076/25

Para las equivalencias parciales se establece que el/la estudiante pueda desarrollar una práctica o un trabajo integrador que le permita cubrir las competencias faltantes para alcanzar la equivalencia total; sin necesidad de cursar la asignatura completa y/o rendir un examen final.

La asignatura Optativa (OP) se presenta sin equivalencia; motivo por el cual se ha considerado el reconocimiento de créditos dentro de la misma para facilitar la transición de los estudiantes del Plan de Estudios 2013 que hayan aprobado asignaturas que no estén en vigencia en el nuevo plan.

Cabe aclarar que los títulos obtenidos bajo el Plan de Estudios 2013 seguirán siendo plenamente válidos, con el reconocimiento de las actividades profesionales asociadas a ese plan; sin embargo, los títulos emitidos en el Nuevo Plan de Estudio poseerán los nuevos alcances profesionales, incluidas las nuevas actividades reservadas incorporadas por la Res. ME Nº 1254/18 y ANEXOS correspondientes.

Esquema de Equivalencias entre los planes de estudios

La TABLA 3 indica las asignaturas del Plan de Estudios 2013 que el/la estudiante debe tener regularizadas y/o aprobadas para solicitar equivalencias con las asignaturas correspondientes al Nuevo Plan de Estudios.

ANEXO RESOLUCION CS Nº 076/25

TABLA 3

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL CON TÍTULO INTERMEDIO DE TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN TABLA 3. EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES DE ESTUDIOS				
PLAN DE ESTUDIOS 2025		PLAN DE ESTUDIOS 2013 (RES C.S. Nº080/12)		EQUIVALENCIA
ÁLGEBRA 1	IN0111	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	IN111	DIRECTA
CALCULO DIFERENCIAL	IN0112	CÁLCULO 1	IN112	DIRECTA
INGLÉS 1	IN0113	INGLÉS 1	IN365	DIRECTA
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA INDUSTRIAL	IN0114	INGENIERÍA Y SOCIEDAD	IN161	DIRECTA
ÁLGEBRA 2	IN0121	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	IN111	DIRECTA
CÁLCULO INTEGRAL	IN0122	CÁLCULO 1	IN112	DIRECTA
FÍSICA 1	IN0123	FÍSICA 1	IN121	DIRECTA
INGLÉS 2	IN0124	INGLÉS 2	IN469	DIRECTA
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA	IN0125	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA	IN131	DIRECTA
CÁLCULO MULTIVARIABLE	IN0211	CÁLCULO 2	IN211	DIRECTA
FÍSICA 2	IN0212	FÍSICA 2	IN221	DIRECTA
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	IN0213	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA 1	IN213	DIRECTA
QUÍMICA	IN0214	QUÍMICA	IN122	DIRECTA
ECONOMÍA E INGENIERÍA ECONÓMICA	IN0215	INGENIERÍA ECONÓMICA	IN361	DIRECTA
ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	IN0221	ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	IN253	DIRECTA
INFORMÁTICA	IN0222	INFORMÁTICA	IN241	DIRECTA
MECÁNICA APLICADA	IN0223	MATEMÁTICA APLICADA	IN212	DIRECTA
		MECÁNICA RACIONAL	IN222	
TERMODINÁMICA	IN0224	TERMODINÁMICA	IN231	DIRECTA
ELECTRÓNICA Y CONTROL	IN0311	ELECTRÓNICA	IN341	PARCIAL
MECÁNICA DE LOS FLUIDOS Y MÁQUINAS	IN0312	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS Y MÁQUINAS	IN332	DIRECTA
ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	IN0313	ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	IN338	DIRECTA
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	IN0314	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	IN363	DIRECTA
CIENCIA DE LOS MATERIALES	IN0321	CIENCIA DE LOS MATERIALES	IN335	DIRECTA
HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	IN0322	HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	IN466	DIRECTA
COSTOS INDUSTRIALES	IN0323	COSTOS INDUSTRIALES	IN364	DIRECTA
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA 2	IN0324	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA 2	IN362	DIRECTA
PROCESOS DE PRODUCCIÓN	IN0325	PROCESOS DE PRODUCCIÓN	IN439	DIRECTA
LEGISLACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL	IN0411	LEGISLACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL	IN462	DIRECTA
GESTIÓN AMBIENTAL	IN0412	GESTIÓN AMBIENTAL	IN564	DIRECTA
INVESTIGACIÓN OPERATIVA 1	IN0413	INVESTIGACIÓN OPERATIVA 1	IN461	DIRECTA
MECÁNICA Y MECANISMOS	IN0414	MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS	IN435	DIRECTA
DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y CONTROL DE GESTIÓN	IN0421	DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y CONTROL DE GESTIÓN	IN465	DIRECTA
EMPRENDEDURISMO	IN0422	INGENIERÍA Y SOCIEDAD	IN161	PARCIAL
		INGENIERÍA INDUSTRIAL 1	IN562	
GESTIÓN COMERCIAL	IN0423	PLANES DE NEGOCIOS Y MARKETING	IN467	DIRECTA
INVESTIGACIÓN OPERATIVA 2	IN0424	INVESTIGACIÓN OPERATIVA 2	IN464	DIRECTA
PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN 1	IN0425	PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN 1	IN463	DIRECTA
GESTIÓN DE LA CALIDAD	IN0511	GESTIÓN DE LA CALIDAD	IN563	DIRECTA
GESTIÓN DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA	IN0512	INGENIERÍA INDUSTRIAL 2	IN568	DIRECTA
GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN	IN0513	INGENIERÍA INDUSTRIAL 1	IN562	DIRECTA
INSTALACIONES INDUSTRIALES	IN0514	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES INDUSTRIALES	IN539	DIRECTA
PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN 2	IN0515	PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN 2	IN561	DIRECTA
DESARROLLO DE PRODUCTO	IN0521	DESARROLLO DE PRODUCTO	IN567	DIRECTA
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	IN0522	PLANES DE NEGOCIOS Y MARKETING	IN467	DIRECTA
		PROYECTO FINAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	IN569	
INGENIERÍA DE CALIDAD	IN0523	INGENIERÍA DE CALIDAD	IN565	DIRECTA
SISTEMAS INFORMÁTICOS INDUSTRIALES	IN0524	SISTEMAS INFORMÁTICOS INDUSTRIALES	IN566	DIRECTA
TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN	IN0500	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	PPS	PARCIAL
OPTATIVAS	OP	.	.	SIN EQUIVALENCIA
.		INGENIERÍA E INDUSTRIAS*	IN261	SIN EQUIVALENCIA

*Las/los estudiantes que hubieren aprobado la asignatura IN261-Ingeniería e Industrias del Plan 2013 podrán solicitar la equivalencia para satisfacer horas de Optativas en el Nuevo Plan de Estudios.

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones